



BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA COLEGIO SAN CRISTÓBAL **ALUMNADO INTERNO**

1.- Objeto

El Colegio San Cristóbal convoca las **Becas de Excelencia Académica** para cursar los estudios de **Bachillerato** en nuestro centro, cuyo objetivo es premiar a estudiantes, con buen expediente académico, con descuentos sobre la cuota de escolarización.

2.- Beneficiarios

Estudiantes de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

3.- Dotación

El contenido de la Beca a la Excelencia Académica consistirá en un descuento entre el 50% y el 100% sobre la cuota de escolarización.

4.- Requisitos

- ❖ Estar cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en el momento de la solicitud.
- ❖ Tener un Excelente Expediente Académico.
- ❖ Aspecto a valorar: Capacidad económica (nivel de renta, familia numerosa...)

5.- Documentación

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación antes del 10 de mayo, personalmente o por correo certificado en la secretaría del Colegio San Cristóbal (Calle San Jorge del Maestrazgo, 2 - CP:12003 - Castellón) o de manera telemática en: info@sancristobalsl.com

- ❖ **Impreso de solicitud** de la Beca debidamente cumplimentado.
- ❖ **Documentación relativa a la capacidad económica** de la familia (declaración de la renta, patrimonio, etc.).
Otra documentación a valorar:
- ❖ **Carta en la que el alumno exponga sus motivaciones para lograr la Beca** y para estudiar el Bachillerato en el Colegio San Cristóbal.
- ❖ **Breve resumen** de cuantos méritos juzguen oportuno incluir para completar su currículum.





El Colegio San Cristóbal solicita dicha documentación con la única y exclusiva finalidad de su consideración a efectos de la concesión o no de la ayuda, por lo que los datos e información suministrados por los candidatos tienen carácter confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos.

6.- Adjudicación

Para determinar el criterio de reparto de las Becas de Excelencia Académica se constituye un Comité de Adjudicación, este comité tendrá entre sus funciones la de establecer los criterios para determinar el reparto del importe de la Beca que considere más adecuado, así como la potestad de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse.

7.- Renuncia, suspensión y pérdida de becas

Las ayudas se solicitan de manera bianual. La concesión de la misma implica los dos años de Bachillerato. Para ello, el/la alumno/alumna deberá mantener un expediente académico excelente. Quienes renuncien a una ayuda no podrán volver a solicitarla. En casos de fuerza mayor y a petición del beneficiario, podrá suspenderse una ayuda concedida, que deberá comunicarse al Comité de Adjudicación lo antes posible. Perderán el disfrute de la beca concedida los premiados que, durante el curso fuesen sancionados por el centro por alguno de los aspectos contemplados en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

